
Anexo 4

Guía para la elaboración de los Programas de Trabajo de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información



Contenido

Siglas y acrónimos	3
Glosario	3
Introducción	5
1. Vinculación de los PT con el SNIEG	7
2. Contenido del Programa de Trabajo	9

Siglas y acrónimos

AC	Acuerdo de Creación de CTE
Ae	Actividades específicas
CE	Comité Ejecutivo
CTE/ Comité	Comité Técnico Especializado / Comités Técnicos Especializados
DGCSNIEG	Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
IC	Indicador Clave
IEG	Información estadística y/o geográfica
IIN	Información de Interés Nacional
INEGI/Instituto	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Ley del SNIEG	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
NT	Normatividad Técnica
PAEG	Programa Anual de Estadística y Geografía
PESNIEG	Programa Estratégico del SNIEG
PNEG	Programa Nacional de Estadística y Geografía
PT	Programa de Trabajo
RIOCTE	Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información
SNI/Subsistema	Subsistema Nacional de Información
SNIEG/Sistema	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Glosario

Actividades Estadísticas y Geográficas

Las relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional;

Catálogo Nacional de Indicadores

Conjunto de Indicadores Clave (ic) con sus metadatos y series estadísticas correspondientes, que tiene como objetivo ofrecer al Estado Mexicano y a la sociedad información necesaria para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de alcance nacional, así como apoyar al Estado Mexicano en la atención de compromisos de información solicitada por organismos internacionales.

Comité Ejecutivo o CE

Órgano colegiado de participación y consulta, creado por mandato de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con el propósito de contribuir al funcionamiento y desarrollo del Sistema, mediante la coordinación de Actividades Estadísticas y Geográficas, así como la promoción del conocimiento y uso de la Información, en el ámbito de cada Subsistema Nacional de Información.

Comité Técnico Especializado o CTE

Órgano colegiado de participación y consulta; creado por acuerdo de la Junta de Gobierno, integrado por personas servidoras públicas representantes de las Unidades del Estado y del Instituto, cuyo propósito es contribuir al desarrollo de la Información Estadística y/o Geográfica, así como a la integración y funcionamiento del Sistema.

Información de Interés Nacional

A la Información que se determine como tal en términos de lo dispuesto por los artículos 77, fracción II y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Información Estadística

Conjunto de resultados cuantitativos o datos que se obtienen de las Actividades Estadísticas y Geográficas en materia estadística, tomando como base los datos primarios obtenidos de los Informantes del Sistema sobre hechos que son relevantes para el conocimiento de los fenómenos económicos, gobierno, seguridad pública e impartición de justicia; demográficos y sociales, así como sus relaciones con el medio ambiente y el espacio territorial.

Información Geográfica

Conjunto organizado de datos espaciales georreferenciados, que mediante símbolos y códigos genera el conocimiento acerca de las condiciones físico-ambientales, de los recursos naturales y de las obras de naturaleza antrópica del territorio nacional.

Infraestructura de información

Conjunto de datos y metodologías que soportan el proceso de producción de información para facilitar su interoperabilidad. Se compone de catálogos y clasificaciones; registros estadísticos y geográficos y metodologías.

Junta de Gobierno

Junta de Gobierno del INEGI.

Órganos Colegiados

Consejo Consultivo Nacional, los Comités Ejecutivos y los Comités Técnicos Especializados.

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, Sistema o SNIEG

Conjunto de Unidades organizadas a través de los Subsistemas Nacionales de Información, coordinadas por el Instituto y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional.

Subsistemas Nacionales de Información o Subsistemas

Componentes del Sistema enfocados a producir información de una determinada clase o respecto de temas específicos.

Unidad del Estado

Áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional de:

- a) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a la Presidencia de la República;
- b) Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación;
- c) Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
- d) Los organismos constitucionales autónomos, y
- e) Los tribunales administrativos federales.

Cuando el Instituto genere Información se considerará como Unidad del Estado para efectos de la Ley del SNIEG.

Introducción

Los Comités Técnicos Especializados (CTE) son órganos colegiados de participación y consulta; creados por acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geográfica, integrados por representantes de las Unidades del Estado y del Instituto, que participan en los Subsistemas Nacionales de Información (SNI).

Los CTE tienen como objetivo contribuir al desarrollo de la Información Estadística y Geográfica, así como a la coordinación y funcionamiento del Sistema, mediante acciones encaminadas a la presentación, revisión y análisis de propuestas de disposiciones normativas, Información de Interés Nacional, Indicadores Clave y demás elementos orientados al fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Para la organización de sus actividades, los CTE deberán contar con un programa de trabajo. Este deberá estar alineado a los instrumentos programáticos del SNIEG, su periodo de vigencia corresponderá al del Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG) vigente e integrará las actividades y las fechas programadas para atender el objetivo del CTE establecido en su Acuerdo de creación.

En este contexto, se emite la Guía para la elaboración de los programas de trabajo (PT) de los CTE, como un instrumento complementario a las Reglas para la Integración y Operación de los CTE de los Subsistemas Nacionales de Información (RIOCTE). Esta guía busca brindar un marco de referencia para conducir el proceso de elaboración de los programas de trabajo, en cumplimiento con lo establecido en las RIOCTE y en alineación con los instrumentos programáticos vigentes del Sistema.

La guía es una herramienta de apoyo para la definición y organización de las actividades a llevarse a cabo por parte de las Unidades del Estado que integran los CTE. En este documento se brindan elementos para la identificación, clasificación y priorización de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos y actividades planteados por cada CTE en su AC y sienta las bases para el seguimiento de su desempeño.

La elaboración del PT se rige por lo dispuesto en las RIOCTE, donde se define el plazo para su presentación y el procedimiento para su elaboración, aprobación, validación y publicación. Asimismo, se establece la responsabilidad de desarrollar y dar seguimiento a las actividades establecidas en dicha herramienta de planificación por parte de las y los integrantes del CTE.

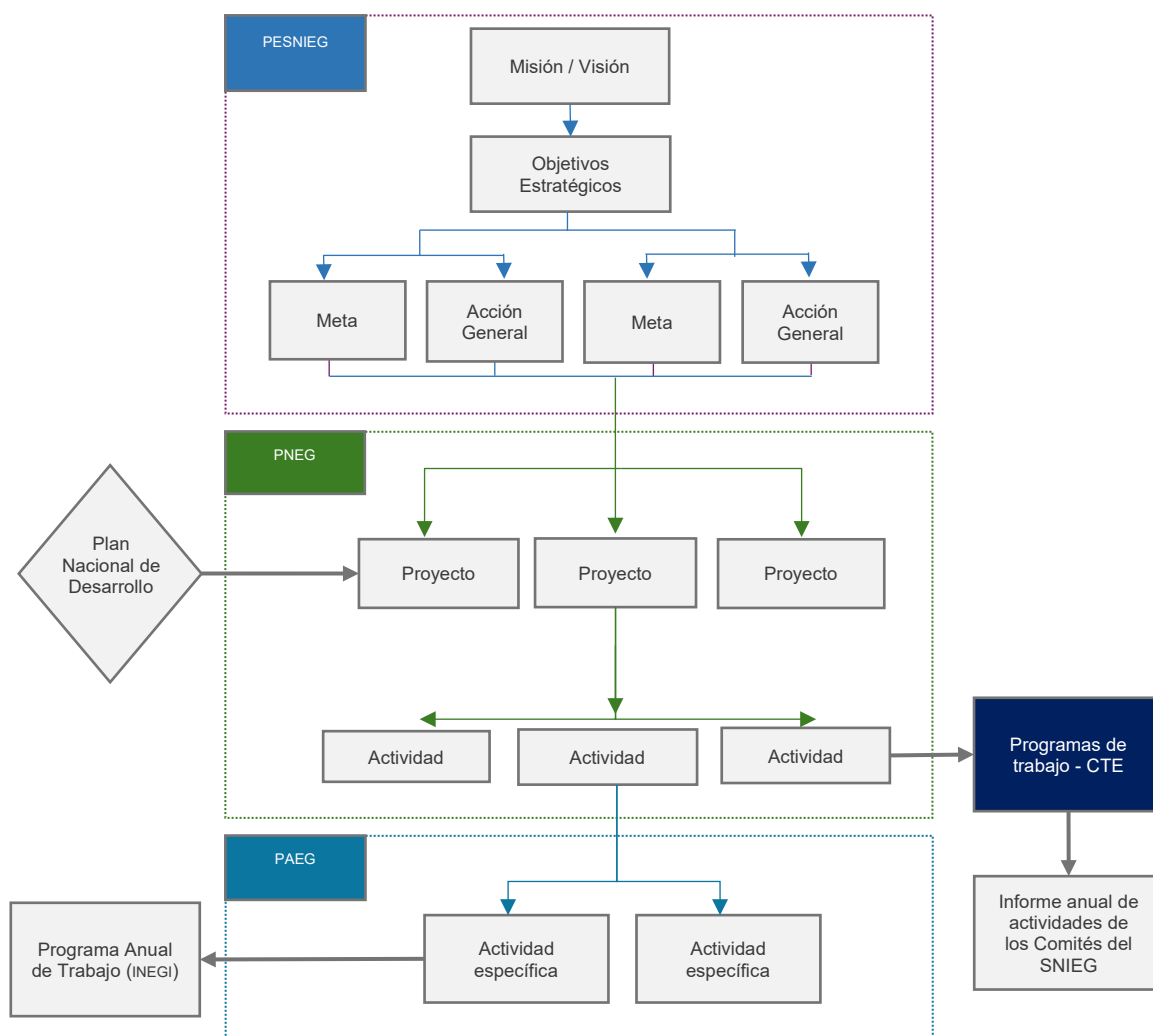
Para el logro de su objetivo, la guía se estructura en dos apartados generales: el primero define la relación entre las actividades establecidas en el PT de los CTE con los objetivos del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (PESNIEG), del Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG) y del Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG). En el segundo se desarrolla la estructura y el

contenido que deberá integrar el PT del CTE, con algunas directrices generales y ejemplos para orientar su elaboración y se presenta el formato para el registro de actividades del PT del CTE, con un breve instructivo de llenado.

1. Vinculación de los PT con el SNIEG

En el PT se definen y priorizan las actividades que realizarán los CTE durante un periodo de seis años, para cumplir con los objetivos planteados en su Acuerdo de Creación (AC) y en congruencia con los instrumentos programáticos del SNIEG. Por su temporalidad, las actividades registradas en el PT deberán estar alineadas con las actividades establecidos en el Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG) vigente y, a través de esta alineación, contribuirán a los objetivos del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (PESNIEG) y a las prioridades nacionales enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). La vinculación de los programas de trabajo del SNIEG se muestra en el Esquema 1.

Esquema 1. Vinculación de los programas del SNIEG



Por su parte, el PAEG integra las Actividades específicas (Ae) que realizarán las Unidades del Estado cada año, para contribuir al cumplimiento de los objetivos del SNIEG. Estas Ae

son de carácter estratégico en el ámbito del Sistema, van dirigidas al cumplimiento de las disposiciones de la Ley del SNIEG y se orientan a resultados, es decir, evitan el registro de actividades operativas o de gestión que documentan fases o tareas intermedias en el marco del trabajo de los órganos colegiados o del INEGI en su carácter de Unidad Central Coordinadora del SNIEG. Cada año, el PAEG retoma las actividades listadas en los PT de los CTE que cumplen con este carácter estratégico, para su seguimiento y reporte a través de este documento programático.

En la siguiente tabla se presenta la comparación entre los principales elementos del PT del CTE y el PAEG:

Tabla 1. Comparativo entre los PT - CTE y PAEG

Documento	Temporalidad	Alineación	Tipo de actividad	Ámbito	Seguimiento	Responsables
PT de los CTE	Sexenal	PNEG, directa	Estratégica y de gestión	SNIEG	Anual <i>Informe de actividades</i>	CTE
PAEG	Anual	PNEG, directa	Estratégica	SNIEG INEGI UCC	Trimestral <i>Informe de monitoreo</i>	UE

Fuente: DGCSNIEG.

Los PT de los CTE dan seguimiento al avance de las actividades comprometidas a través de los Informes anuales de actividades y documentación generada en las sesiones: minutas, seguimiento de acuerdos, agenda de la sesión, listas de asistencia y reportes de grupos de trabajo, entre otros. Por su parte, el PAEG monitorea los avances en la programación de Ae de manera trimestral. En su conjunto, estos insumos forman parte del Informe Anual de Actividades y Resultados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica SNIEG previsto en el artículo 86 de la Ley del SNIEG.

2. Contenido del Programa de Trabajo

El programa de trabajo deberá observar, como mínimo, la siguiente estructura: portada, índice y glosario, presentación, diagnóstico de la temática que atiende el CTE e identificación de actividades a desarrollar por el CTE. En los siguientes apartados se presentan los principales elementos para el desarrollo de cada una de las secciones del programa de trabajo.

I. Portada, índice y glosario

La portada deberá incluir el nombre del Subsistema Nacional de Información al que pertenece el órgano colegiado, el nombre completo del CTE y el periodo de vigencia del PT. Se proporciona un [formato de portada](#) editable para su uso. En el índice, se deben enlistar las secciones y subsecciones que integran el programa de trabajo, incluyendo los anexos. En el glosario deberán enlistarse en orden alfabético los conceptos que resultan relevantes para el entendimiento del programa de trabajo, así como las siglas y acrónimos de todos los términos utilizados con su definición.

A fin de homogeneizar la presentación de los PT de los CTE, el programa de trabajo deberá incorporar los colores y logos del SNIEG conforme al manual de aplicación del logotipo publicado en <https://www.snieg.mx/el-sistema-logos-del-snieg/>. La tipografía sugerida es Arial, en los siguientes formatos: índice y títulos en 14, subtítulos y contenido en 11, interlineado 1.15, sin sangrías. El Formato para el registro de proyectos y actividades del PT se presenta en el apartado IV de esta sección.

II. Presentación

En este apartado se realizará una breve descripción de los principales elementos del CTE conforme se establecen en su AC. Deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- Los antecedentes de creación y, en su caso, modificación del CTE, incluyendo la fecha y Acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI mediante el cual se establece su creación.
- La referencia al marco normativo de origen, considerando tratados internacionales.
- El objetivo y actividades generales del CTE.
- Las Unidades del Estado que lo integran.
- En su caso, grupos de trabajo que conforman el CTE.

- Principales resultados del CTE en materia de Información de Interés Nacional (IIN), Indicadores Clave (IC) y Normas Técnicas (NT) aprobadas en el marco del CTE desde su creación.
- Otros proyectos relevantes desarrollados por el pleno del CTE en caso de tenerlos.

III. Diagnóstico de la temática que atiende el CTE

En este apartado se presentan los elementos a desarrollar en el diagnóstico sobre la temática que atiende el CTE, así como con una serie de preguntas guía para orientar la integración de la información necesaria para la sección. Los elementos que conforman este apartado son los siguientes:

a) Necesidad de información.

Se deberá detallar la necesidad de información estadística y/o geográfica de la cual se desprenden las actividades y objetivos del CTE, basándose en evidencia técnica derivada de fuentes de información oficiales, tanto nacionales como internacionales, así como en el marco jurídico y normativo en el país. Esta descripción deberá contribuir a dimensionar y caracterizar la naturaleza de la necesidad de información que da origen al CTE. Incluir, además, la evolución de la IEG de la materia que se trate identificando los avances obtenidos (disponibilidad de información).

Preguntas guía:

¿Cuál es la necesidad de IEG que fundamenta las actividades y objetivos del CTE? ¿Qué características tiene la IEG? ¿Cuál es la evidencia técnica y normativa que sostiene esa demanda de información por cubrir? ¿Cómo ha evolucionado la IEG en la materia? y ¿Cuáles son los avances obtenidos en términos de disponibilidad de IEG?

b) Estado actual.

Se deberá describir la situación actual de la producción, compilación e integración de información estadística o geográfica relacionada con la temática que atiende el CTE, realizando un análisis de las brechas existentes entre la condición actual y la condición deseada. Además, se deberán identificar los desafíos que permanecen, incluyendo la necesidad de desarrollar elementos de infraestructura (metodología, catálogos, clasificadores, registros, entre otros) necesarios para la producción de la IEG que se trate.

Preguntas guía:

¿La información que se genera en la materia atiende la necesidad identificada en el inciso anterior? ¿Existe una brecha entre la situación actual y la situación buscada? ¿Cuáles son los principales desafíos que se identifican para la generación de IEG en la materia del CTE?

c) Áreas de oportunidad.

A partir de los desafíos y brechas identificados en el inciso b), se deberá realizar un análisis detallado de las principales áreas de oportunidad que existen para el desarrollo de la IEG en la materia que atiende el CTE. Estas áreas de oportunidad representan aspectos clave donde se pueden implementar mejoras significativas que contribuirán a cerrar las brechas existentes y a superar los desafíos que limitan la calidad, accesibilidad y pertinencia de la información disponible.

Preguntas guía:

¿Cuáles son las principales áreas de oportunidad identificadas por atender? ¿De qué manera estas áreas de oportunidad podrían contribuir a cerrar las brechas existentes y superar los desafíos actuales? ¿Qué mejoras significativas se pueden implementar en las áreas de oportunidad identificadas?

IV. Identificación de actividades a desarrollar por el CTE

En este apartado se exponen las principales consideraciones técnicas, normativas y programáticas necesarias para identificar las actividades que el CTE deberá desarrollar en el marco de su PT. Para la definición de las actividades que se integrarán al programa de trabajo, se deberá considerar lo siguiente:

- Revisar la factibilidad técnica, presupuestaria, material y humana para su realización.
- Tener una programación realizable de acuerdo con el tiempo estimado para su planeación, desarrollo y conclusión.
- Estar redactadas de manera clara, ser auto-explicativas y evitar redundancias o duplicidades entre actividades del PT.
- Garantizar que su implementación corresponda al ámbito de atención del CTE, en el marco de atribuciones de este y de las UE que lo integran.
- Incluir la atención de los principales desafíos que podrían impedir o retrasar el logro del objetivo del CTE.
- Evitar incluir actividades operativas vinculadas con procesos de periodicidad anual o menor como la elaboración del informe de actividades del CTE, el reporte trimestral de monitoreo del PAEG, entre otros.
- Tratarse de actividades en el marco del SNIEG y estar alineada a los instrumentos programáticos del Sistema. Para ello considerar lo siguiente:

- En caso de que las actividades se identifiquen con más de una alineación, se deberá elegir aquella con la que se tenga una mayor vinculación, considerando el sentido y contexto de la actividad, su descripción o entregables, así como la temática o contexto de la actividad.
- Las actividades deberán incluir una sola alineación al PNEG vigente y deberá estar a nivel de Actividad.
- Los productos que se registren en el PT deberán constituir documentos que sustenten el resultado de la actividad realizada, es decir, documentos finales que verifiquen la conclusión de la tarea comprometida, por ejemplo, documentación soporte de propuestas de IIN, IC y NT.

Todas las actividades deberán registrarse en el Formato para el Registro de actividades del Programa de Trabajo del CTE, este deberá estar integrado en el PT en el apartado de identificación de actividades a desarrollar.

Las actividades que se integren en el PT deberán orientarse al cumplimiento del objetivo de creación del CTE, retomar los hallazgos derivados del diagnóstico de la temática que atiende el Comité y estar alineadas a los instrumentos programáticos del SNIEG. A continuación, se presenta el formato:

Tabla 2. Formato para el Registro de actividades e instructivo de llenado

Alineación				Actividad	Descripción	Producto(s)	Responsable	Año(s) de ejecución
PESNIEG		PNEG						
Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto	Actividad					

Nota: Deberán incorporarse tantos renglones como sean necesarios.

Instructivo de llenado

Columna	Descripción
PESNIEG	Incorporar las claves del Objetivo Estratégico (un dígito) y de la Acción General del PESNIEG vigente (dos dígitos) que se alinean con la Actividad programada.
PNEG	Integrar las claves de Proyecto (tres dígitos) y Actividad en el PNEG vigente (cuatro dígitos) que se alinean con la Actividad programada en el PT. Las actividades deberán incluir una sola alineación al PNEG vigente a nivel de Actividad.
Actividad	Registrar el nombre completo de la actividad programada. El verbo utilizado en las actividades deberá ser delimitado, indicando si buscan "generar", "integrar", "desarrollar", "implementar", "elaborar", "actualizar", "impulsar", "promover", "fortalecer", entre otros.
Descripción	Incluir información que identifique con mayor detalle las características y componentes de la actividad, en caso de ser necesario.

Producto(s)	Capturar el nombre del o los productos que se originarán como resultado de la conclusión de la actividad.
Responsable(s)	Incorporar el nombre de la Unidad del Estado responsable de la implementación de la actividad y su cargo en el CTE.
Año(s) de ejecución	Indicar el o los años que en los que se llevará a cabo la actividad programada. Las actividades deberán completarse dentro del periodo de vigencia del programa de trabajo.

Ejemplos de actividades de los CTE

Las actividades relacionadas con propuestas de Información de Interés Nacional, Indicadores Clave y Normas Técnicas deberán programarse y redactarse de manera general, a fin de que los avances reportados consideren los procedimientos y la documentación de las disposiciones vigentes en la materia. En la siguiente tabla se presentan algunos ejemplos de redacción:

Tabla 3. Ejemplos de redacción de actividades sobre IIN, IC y NT

Información de Interés Nacional
• Elaborar el diagnóstico de las necesidades de IIN relacionados con la temática del CTE. • Revisar/analizar/proponer/elaborar propuestas de IIN acordes con el objetivo del CTE. • Revisar/analizar/proponer actualizaciones de la IIN aprobada por la Junta de Gobierno. • Revisar/analizar/proponer actualizaciones de las metodologías empleadas en la generación de IIN.
Indicadores Clave
• Elaborar el diagnóstico de las necesidades de indicadores clave relacionados con la temática del CTE. • Revisar/analizar/elaborar propuestas de indicadores clave acordes con el objetivo del CTE. • Revisar/analizar la vigencia de los indicadores clave que hayan sido propuestos por el CTE. • Identificar/analizar la factibilidad de indicadores derivados de los instrumentos de planeación nacional e impulsar la elaboración de las propuestas por parte de las UE responsables.
Normas Técnicas
• Elaborar el diagnóstico de las necesidades de Normativa Técnica que correspondan a la temática del CTE. • Revisar/analizar/elaborar propuestas sobre las disposiciones normativas relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la IIN correspondiente a las temáticas del CTE.

Fuente: DGCSNIEG.

Adicionalmente, podrán registrarse actividades para favorecer e impulsar la producción de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, mediante el aprovechamiento de los registros administrativos de las UE que integran el Comité, la generación e integración de sistemas o plataformas que faciliten el uso y difusión de la información, así como aquellas dirigidas al fortalecimiento de la infraestructura de la información, entre otros. Algunos ejemplos se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 4. Ejemplos de redacción de actividades sobre registros administrativos e infraestructura

Registros administrativos
• Promover la integración, análisis, evaluación y aprovechamiento de los registros administrativos. • Analizar registros administrativos existentes para su transformación en registros estadísticos, así como Programas o actividades para la identificación de fuentes alternativas de información de carácter experimental. • Fortalecer los registros administrativos para convertirse en fuentes de información estadística y geográfica de Interés Nacional. • Promover la capacitación y aplicación de la Herramienta de Calidad de los Registros Administrativos por parte de las UE.
Infraestructura
• Analizar y proponer mejoras y recomendaciones para la explotación de: Censos y Encuestas Nacionales, Marco Geoestadístico, Inventario Nacional de Viviendas, Directorio Nacional de Unidades Económicas, Grupos de datos geográficos, entre otros productos que se consideren de relevancia. • Promover la creación de catálogos y clasificaciones, registros estadísticos o geográficos. • Impulsar el desarrollo de metodologías que contribuyan al proceso de producción de información. • Analizar la integración de clasificaciones y catálogos que apoyen la homogeneización de la información.

Fuente: DGCSNIEG.

Finalmente, las actividades a incluir en el programa de trabajo deberán considerar las funciones de los CTE descritas en el artículo 25 de las RIOCTE.